



**PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS PARA EL SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE NUEVE SEMI-REMOLQUES PLATAFORMAS PARA LA GRAN CABALGATA MAGNA DE CARNAVAL 2016**

**1º.- OBJETO Y JUSTIFICACIÓN**

El objeto del presente es la contratación del suministro en régimen de alquiler de nueve semi-remolques plataformas para la Gran Cabalgata Magna de Carnaval 2016

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 22 y 109 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre), y habiéndose constatado que esta Administración no cuenta con suficiencia de medios materiales para cubrir las necesidades objeto de contratación, ni pueden ser ejecutadas por el personal que presta servicios a la Entidad se estima conveniente que por esta Delegación se proceda a su contratación.

**2º.- TIPO DE SUMINISTRO**

Suministro en régimen de alquiler de nueve semi-remolques plataformas para la gran cabalgata magna de carnaval 2016.

Los semi-remolques plataformas deberán de tener unas dimensiones mínimas de 12m x 2,5m., y altura entre 1 y 1,5m., planas y suelo de madera.

A los semi-remolques plataformas les deberá soldar la empresa adjudicataria unas estructuras metálicas propiedad del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. Estas estructuras tienen unas dimensiones de 12 m x 4 m.

**3º.- LUGAR Y HORARIO DE PRESTACIÓN DEL SUMINISTRO**

Los semi-remolques plataformas deberán ser depositados y retirados por parte del adjudicatario en el lugar a designar por el Patronato del Carnaval desde la adjudicación del contrato hasta el 20 de febrero de 2016.

Las soldaduras se llevarán a cabo el mismo día de la entrega del suministro.

Los mismos deberán estar con toda la documentación en regla y la I.T.V. y seguro en vigor.

**4º.- PRECIO**

Para la el **SUMINISTRO EN REGIMEN DE ALQUILER DE NUEVE SEMI-REMOLQUES PLATAFORMAS PARA LA GRAN CABALGATA MAGNA DE CARNAVAL 2016** se fija un tipo máximo de licitación de **DIEZ MIL OCHOCIENTOS EUROS (10.800,00 €) más DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y OCHO EUROS (2.268,00 €) en concepto de 21% de IVA**, a cargo de la partida presupuestaria núm. **9002/33800/20300**.

**5º.- CRITERIOS A TENER EN CUENTA PARA LA ADJUDICACIÓN**

- OFERTA ECONÓMICA

**6º.- SUBCONTRATACIÓN**

Para la ejecución del presente contrato se permite la subcontratación.

**7º.- PERIODICIDAD O DURACIÓN DEL CONTRATO**

El contrato tendrá una duración igual al tiempo necesario para la correcta ejecución de los trabajos adjudicados.